

TRASPASO DE ACCIONES

México a 04 de febrero de 2019

Señora
Teresa del Rocío Pozo Paguay
Gerente General
FUSION LATINOAMERICA FUSLAT S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

KROMASOL LATINA PERÚ S.A.C., empresa de nacionalidad peruana debidamente representada por su Gerente General señor LAGUNA MEDRANO ABRAHAM con C.E. No. 001420502, por medio de la presente comunicación informo:

KROMASOL LATINA PERÚ S. A. C., ha procedido a ceder 792 acciones correspondientes al 100% de las acciones que mantenía en la compañía FUSION LATINOAMERICA FUSLAT S.A., a favor de la compañía KROMASOL LATINA S.A. DE C.V. de nacionalidad mexicana, con identificación KLA 140421 9G9, debidamente representada por Omar Javier Llanos Pacheco quien suscribe conmigo en señal de aceptación.



KROMASOL LATINA PERU S. A. C.
Gerente General



KROMASOL LATINA S.A. de C.V.
Gerente General

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



Publicidad N° 2018-04944195
20/07/2018 13:02:44

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 13627782 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica** denominada **KROMASOL LATINA PERU S.A.C.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A0001

CAPITAL: S/. 2'644,136.00 REPRESENTADO POR 2'644,136 ACCIONES DE UN SOL CADA UNA INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS

OBJETO: REALIZAR INVERSIONES DE TODA NATURALEZA YA SEA MEDIANTE LA COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES SER TITULAR DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES SEAN LOCALES O EXTRANJERAS REALIZAR APORTES A SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS EJECUTAR PROYECTOS INMOBILIARIOS ADQUIRIR VALORES BONOS COMPRA DE ACCIONES O CUALQUIER OTRO TITULO O DOCUMENTO REPRESENTATIVO DE INVERSION O DE CREDITO

DURACIÓN: INDETERMINADO

DOMICILIO: LIMA

GERENTE GENERAL: ABRAHAM LAGUNA MEDRANO

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

EP DE 27.04.2016 ANTE NOTARIO CAROLA HIDALGO MORAN

II. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 1

Derechos Pagados S/ 25.00 Recibo: 2018-626-00026103

Total de Derechos: S/ 25.00

Verificado y expedido por EDNA URSULA ABARCA TORRES, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 09:52:48 horas del 25 de Julio del 2018.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Edna*
Ursula Abarca Torres (01 folio)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA,

26 JUL. 2018

[Firma]
HAYDÉE MARÍA BAUTISTA PORRAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima

[Firma]
EDNA URSULA ABARCA TORRES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/fmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

 **REPÚBLICA DEL PERÚ**

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **HAYDEE MARIA BAUTISTA PORRAS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **30/07/2018**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / Nº **MRE9942851543163534905**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

 
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Urbay Chavez Alisson Milagros
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

 MREAP 1038706

Serie - 21 Nº 966216

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

14 JUN. 2018

ENTREGADO
PUBLICIDAD
SERVICIO RAPIDO
Oficina de San Juan de Lurigancho

Publicidad N° 2018-03942819
08/06/2018 17:01:41

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 13627782 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de LAGUNA MEDRANO ABRAHAM, identificado con C.E. N° 001420502, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: KROMASOL LATINA PERU S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: B00002

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1.- APROBAR EL NUEVO RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, EL MISMO QUE TENDRÁ EL SIGUIENTE TENOR:

CLÁUSULA ADICIONAL: EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD ES EL SIGUIENTE:

I. FACULTADES ADMINISTRATIVAS

1. ORGANIZAR LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD Y DETERMINAR SUS GASTOS.
2. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA.
3. SUSCRIBIR BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.
4. ORDENAR AUDITORÍAS.
5. EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE LE PERTENEZCAN O CUYA POSESIÓN LE CORRESPONDA.
6. SOLICITAR OBTENER TODO TIPO DEREGISTROS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PERMISOS, APROBACIONES, CONSENTIMIENTOS Y DERECHOS; ASÍ COMO, REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE SE REQUIERA A FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL.

7. SOLICITAR Y OBTENER EL REGISTRO Y/O INSCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS, NOMBRAMIENTOS, CONTRATOS Y ACTOS EN GENERAL DE LA SOCIEDAD, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS.

8. REGISTRAR PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL.

II. FACULTADES CONTRACTUALES

NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, REGULAR, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR Y TERMINAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, LOS SIGUIENTES CONTRATOS Y REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

1. OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES DE PAGO.
2. COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD.
3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE, SIN QUE ELLO SEA LIMITATIVO, CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, MANDATO, DEPÓSITO Y SEQUESTRO.
4. CONTRATOS Y CONVENIOS CON LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS O PRODUCTOS.
5. COMPRA, VENTA, PROMESA DE COMPRA O PROMESA DE VENTA, CESIÓN, Y, EN GENERAL, ENAJENACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, REGISTRABLES O NO REGISTRABLES.
6. ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
7. ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK Y OTRAS MODALIDADES DE LEASING; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, COMO APALANCAMIENTO FINANCIERO U OTRA FORMA TÍPICA O ATÍPICA QUE EXISTA Y/O APAREZCA EN EL MERCADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA SIDO APROBADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
8. OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, INCLUYENDO HIPOTECA, GARANTÍA MOBILIARIA O ANTICRESIS, CONFORME A LAS LEYES COMUNES O ESPECIALES, CUALESQUIERA QUE ÉSTAS SEAN, EN LAS CONDICIONES QUE SE ACUERDEN CON LAS

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.-
El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 6

Derechos Pagados S/. 25.00

Total de Derechos: S/. 25.00

Recibo: 2018-153-00021841


LADY MARGOT MADRID ARISMENDIZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Verificado y expedido por LADY MARGOT MADRID ARISMENDIZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 07:56:41 horas del 13 de Junio del 2018.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Lady*
Margot Madrid Arismendiz (abogada)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
LIMA, - 2 AGO. 2018


HAYDEE MARIA BAUTISTA PORRAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **HAYDEE MARIA
BAUTISTA PORRAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**
Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **03/08/2018**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE3722561044403541414**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES

Cadenillas Ardiles Fiorella Gloria
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 956438

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



MREAP-1048354



CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL

11/29/18 11:39:33 AM

1 de 3

ANTECEDENTES REGISTRALES PRIMERA INSCRIPCIÓN

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 517925

ID 1

FECHA DE APERTURA 23/02/2017

FECHA DE INSCRIPCIÓN 26/04/2017

CLAVE M2 ASAMBLEA

POR INSTRUMENTO NO.
106,168

VOLUMEN

LIBRO
2,555

DE FECHA 02/12/2016

FORMALIZADO ANTE: TITULAR

CLAVE DEL FEDATARIO 109017217

LIC. JOSE ANGEL FERNANDEZ URIA

ESTADO DISTRITO FEDERAL

MUNICIPIO

CONSTA QUE A SOLICITUD DE:
OMAR JAVIER LLANOS PACHECO

COMO REPRESENTANTE(S) Y/O DELEGADO(S) DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA
KROMASOL LATINA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

SE FORMALIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA:

☒ GENERAL ☐ ESPECIAL

EN CASO DE ASAMBLEA GENERAL SE ESPECIFICA:

☒ ORDINARIA ☐ EXTRAORDINARIA ☐ AMBAS

DE FECHA 13/09/2016

Y SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

☐ CAMBIO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

☐ CAMBIO DE DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL

☐ TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE ☐

NUEVA DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL

PERMISO DE LA:

NO.

FECHA

☐ CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

ENTIDAD

MUNICIPIO

☐ MODIFICACIÓN AL OBJETO DE LA SOCIEDAD

☐ AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL FIJO

CAPITAL FIJO
\$0.00

AUMENTO
\$0.00

REDUCCIÓN
\$0.00

CAPITAL SOCIAL FIJO
\$0.00

☒ CON EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL

FUSIÓN CON OTRAS(S) SOCIEDAD(ES), SURTIRÁ EFECTO:

☐ AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN

☐ 3 MESES DESPUÉS DE LA INSCRIPCIÓN

☐ FUSIÓN POR INCORPORACIÓN

CONSTANCIA



CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL



11/29/18 11:39:34 AM

2 de 3

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA NUEVA SOCIEDAD

☐ ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD

☐ ESCISIÓN TOTAL

☐ ESCISIÓN PARCIAL

EN BENEFICIO DE:

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA(S) SOCIEDAD(ES) ESCINDIDA(S):

CAPITAL SOCIAL FIJO ESCINDIDO 0

☐ DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

CAUSA DE LA DISOLUCIÓN

NOMBRE DE (LOS) LIQUIDADOR (ES):

☐ DEPÓSITO DEL BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN

☐ LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

☐ EMISIÓN DE OBLIGACIONES

☐ REVOCACIÓN Y/O RENUNCIA DE FUNCIONARIOS Y/O DE APODERADOS

☐ MODIFICACIÓN DE FACULTADES DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS

☒ NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS, Y SUS RESPECTIVAS FACULTADES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC / CURP	CARGO	FACULTADES
LOPEZ	PRADO	KAREN		COMISARIO	
RAMIREZ	CASTILLO	GUSTAVO		PRESIDENT	GOZARÁ DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
VELAZQUEZ	VARGAS	VICTOR JUAN		CONSEJER	GOZARÁ DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
RAMIREZ	CASTILLO	ANGEL		SECRETARI	GOZARÁ DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN 1656.00
MONTO DE SUBSIDIO 0
FECHA DE PAGO 17/02/2017

BOLETA DE PAGO NO. 9390010527156VAQEWAV
BOLETA DE SUBSIDIO NO.

CONSTANCIA



CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL



11/29/18 11:39:34 AM

3 de 3

OTROS ACUERDOS QUE CONFORME A LA LEY DEBEN INSCRIBIRSE

EN CASO DE SER NECESARIO, ANOTAR EL RESUMEN DEL ACUERDOS(S) OBJETO DE LA INSCRIPCIÓN Y QUE FUERON SEÑALADOS EN NUMERAL

EL QUÓRUM DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA FUE DE: 100%
CONVOCATORIA (DE HABERLA) PUBLICADA EN:

DE FECHA:

OTRAS AUTORIZACIONES EN SU CASO:

GENERALES DEL REPRESENTANTE Y/O DELEGADO

OMAR JAVIER LLANOS PACHECO, MEXICANO, ORIGINARIO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, CASADO, CON DOMICILIO EN CALLE CIENEGA NÚMERO OCHO, COLONIA PUEBLO DE LOS REYES, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL CERO CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA, CIUDAD DE MÉXICO, EMPLEADO.

EL C. CALIFICADOR NO. ADAN OCHOA PEREZ.

NÚMERO DE CONTROL INTERNO 354197

FECHA DE INGRESO 23/02/2017

TEXTO LINEA CAPTURA
9390010527156VAQEWAV

Detalle pago de derechos
MONTO
1656

FECHA DE PAGO
2/17/17 12:00 AM

CONSTANCIA



CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL



DISTRITO FEDERAL

11/29/18 11:38:25 AM

1 de 2

ANTECEDENTES REGISTRALES PRIMERA INSCRIPCIÓN

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 517925

FECHA DE INSCRIPCIÓN 04/07/2014

CLAVE M4 Constitución de sociedad

SOCIEDAD MERCANTIL

Sociedad Anonima: Sociedad Anonima de Capital Variable

EN EL CASO DE OTRO SE ESPECIFICA:

MODALIDAD CAPITAL VARIABLE

☒ SI ☐ NO

POR ESCRITURA NO./PÓLIZA NO. 44213

VOLUME

LIBRO 1537

DE FECHA 10/04/2014

FORMALIZADO ANTE TITULAR

LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE

CLAVE FEDATARIO 109017221

ESTADO DISTRITO FEDERAL

MUNICIPIO

SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA:

KROMASOL LATINA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CON DURACIÓN 99

DOMICILIO EN CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL

OBJETO SOCIAL

A.- EL ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ADQUISICIÓN, DESARROLLO, ASÍ COMO FORMAR PARTE DE EMPRESAS QUE SE DEDICAN A ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NO BÁSICOS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICINAS, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE BELLEZA, PERFUMES, MATERIALES DE CURACIÓN EN GENERAL, ALIMENTOS EMBASADOS Y A GRANEL PARA USO HUMANO Y ANIMAL, MATERIA PRIMAS ALIMENTICIAS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINAS PARA USO VETERINARIO. B.- COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, TRASPASAR, INTERMEDIAR, EXPLOTAR, REPRESENTAR, OPERAR, ADMINISTRAR, ARRENDAR Y EL COMERCIO EN GENERAL POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO LA COMPRA VENTA, FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN, REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NO BÁSICOS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICINAS, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE BELLEZA, PERFUMES, MATERIALES DE CURACIÓN EN GENERAL, ALIMENTOS ENVASADOS Y GRANEL PARA USO HUMANO Y ANIMAL, MATERIAS PRIMAS ALIMENTICIAS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINAS PARA USO VETERINARIO. C.- LA FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONSIGNACIÓN, ARRENDAMIENTOS, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ENSEMBLE, REPARACIÓN, AGONICIONAMIENTOS Y COMERCIO EN GENERAL POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODO TIPO DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS, IMPLEMENTOS, PARTES, PIEZAS, REPARACIONES, ACCESORIOS Y MATERIAS PRIMAS O ELABORADAS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN GENERAL DE EL ESTABLECIMIENTO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPORTACIÓN DE OFICINAS, AGENCIAS O SUCURSALES, TALLERES, BODEGAS, TRANTAS, ALMACENES Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL EN CUALQUIER PARTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O DEL EXTRANJERO E LA ASESORIA, ELABORACIÓN, FABRICACIÓN Y DESARROLLO DE TODA CLASE DE ESTUDIOS, PROYECTOS, DISEÑOS, PROGRAMAS E INVESTIGACIÓN DE TODO TIPO PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN GENERAL. F.- CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL GENERAL G.- PARTICIPAR EN EL CAPITAL SOCIAL EN CUALQUIER PROPORCIÓN, DE CUALQUIER SOCIEDAD, NACIONAL O EXTRANJERA, SIN IMPORTAR SU ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA ADQUIRIR Y COMERCIALIZAR EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY, PARTICIPACIONES, PARTES SOCIALES, TÍTULOS Y OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES Y FORMAR PARTE DE ELLAS, YA SEA QUE SE ENCUENTREN EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y/O EN EL EXTRANJERO. H.- ADQUIRIR, UTILIZAR, ADMINISTRAR, TRANSFERIR, TRANSMITIR, CEDER Y/O CENCHAR TODO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, PATENTES, MODELOS INDUSTRIALES, DISEÑOS INDUSTRIALES, MARCAS, AVISOS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, RESERVAS DE DERECHOS Y DERECHOS CONEXOS. I.- EL REPRESENTAR O SER AGENTE, COMISIONISTA, DISTRIBUIDOR DE EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES, NACIONALES O EXTRANJERAS O INTERMEDIAR EN LA VENTA DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS. J.- CELEBRAR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO PORO ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORAJE FINANCIERO, FACTORAJE DELEGADO DE CUALQUIER TIPO DE CREDITO, ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS Y DERECHOS DE CREDITO Y REALIZAR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS. K.- COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, CELEBRAR FIDEICOMISOS O POR CUALQUIER TITULO NEGOCIAR, POSEER, OTORGAR EL USO, GOCE, DOMINIO, FRUTO.

CAPITAL SOCIAL 50000

☒ CON EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL

☐ SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL

SUSCRITAS COMO SIGUE:

Nombre / Razón Social	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nacionalidad	CURP	RFC / Fecha Nac.	No. Acciones	Serie	Valor	Monto Total
Domicilio									
ANGEL AUGUSTO	RAMIREZ	CASTILLO	MEXICANA	RACA861030HDFMSN	RACA861030	1		1000	1000
AVENIDA NUEVO LEÓN NÚMERO OCHENTA Y OCHO, PENT HOUSE A SIETE, COLONIA HIPÓDROMO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL CERO SEIS MIL CIENTO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL									
GUSTAVO ANTONIO	RAMIREZ	CASTILLO	MEXICANA	RACG811028HDFMS	RACG811028	49		1000	49000
AVENIDA NUEVO LEÓN NÚMERO OCHENTA Y OCHO B QUINIENTOS SEIS, COLONIA HIPÓDROMO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL CERO SEIS MIL CIENTO SETENTA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL									

ADMINISTRACIÓN:

☒ COLEGIADA

☐ UNIPERSONAL

A CARGO DE:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE

RFC /
FECHA NAC.

NOMBRAMIENTO

RAMIREZ

CASTILLO

GUSTAVO ANTONIO

PRESIDENTE

CONSTANCIA



CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL



11/29/18 11:38:25 AM

2 de 2

CON FACULTADES

I. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y EN EL ARTÍCULO 2587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CORRELATIVO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS. II. PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, DE ACUERDO CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CORRELATIVO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS. III. PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, DE ACUERDO CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CORRELATIVO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS. IV. PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, NEGOCIAR, ENDOXAR Y AVALAR TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. V. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN CUANTO A ASUNTOS LABORALES, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), 786 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) Y SIGUIENTES, ASÍ COMO EL 870 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE) Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES EN ASUNTOS LABORALES EN QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE O TERCERA INTERESADA, TANTO EN AUDIENCIA INICIAL, EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, COMO A ABSOLVER POSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y EN EL ARTÍCULO 2587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CORRELATIVO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS, CON FACULTADES PARA COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO, LOCALES Y FEDERALES, ESPECIALMENTE ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES PENALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVOS, QUEDANDO FACULTADO EXPRESAMENTE PARA INTERVENIR EN TODO EL PROCEDIMIENTO DE LAS RECLAMACIONES LABORALES Y EN EL AMPARO, PARA TRANSIGIR, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, COMO REPRESENTANTE DE LA MISMA. VI. PODER ESPECIAL PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSIÓN DE VALORES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN GIRAR CONTRA LAS MISMAS. VII. PODER ESPECIAL PARA NOMBRAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y DETERMINAR SUS CONDICIONES DE TRABAJO, REMUNERACIONES Y FACULTADES. VIII. PODER ESPECIAL PARA FORMULAR REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO. IX. FACULTAD DE CONVOCAR A ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y EJECUTAR SUS RESOLUCIONES. X. FACULTAD PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS PERMITIDOS POR ESTOS ESTATUTOS SOCIALES O QUE SEAN CONSECUENCIA DE LOS MISMOS. XI. FACULTADES PARA CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES EN LOS TÉRMINOS DE LOS INCISOS I A VI.

SE NOMBRÓ APODERADO(S) A:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE

RFC / F. NAC.

FACULTADES

LLANOS

PACHECO

OMAR JAVIER

A) - PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, SIN QUE SE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER CESIÓN DE BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y EN LOS ARTÍCULOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS. EL APODERADO ESTARÁ POR CONSIGUIENTE FACULTADO, EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, PARA DESISTIRSE DE LAS ACCIONES QUE INTENTARE, AUN DE JUICIOS DE AMPARO, TRANSIGIR, SOMETERSE A ARBITRAJE, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, RECUSAR JUECES, RECIBIR PAGOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DETERMINADOS POR LA LEY, CON LA FACULTAD DE PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES, OTORGAR PERDÓN, CONSTITUIRSE EN PARTE OFENDIDA O COADYUVANTE CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ORDEN PENAL.

LOPEZ

PRADO

KAREN

A) - PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, SIN QUE SE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER CESIÓN DE BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y EN LOS ARTÍCULOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS. EL APODERADO ESTARÁ POR CONSIGUIENTE FACULTADO, EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, PARA DESISTIRSE DE LAS ACCIONES QUE INTENTARE, AUN DE JUICIOS DE AMPARO, TRANSIGIR, SOMETERSE A ARBITRAJE, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, RECUSAR JUECES, RECIBIR PAGOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DETERMINADOS POR LA LEY, CON LA FACULTAD DE PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES, OTORGAR PERDÓN, CONSTITUIRSE EN PARTE OFENDIDA O COADYUVANTE CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ORDEN PENAL. B) - PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS. C) - PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN PATRONAL DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE, Y EN TAL CARÁCTER SE LE FACULTA PARA ACTUAR ANTE O FRENTE A LOS SINDICATOS CON LOS CUALES SE CELEBRAN CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS COLECTIVOS, PODRÁ ACTUAR ANTE O FRENTE A LOS TRABAJADORES PERSONALMENTE CONSIDERADOS Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO PATRONALES Y ANTE CUALESQUIERA DE LAS

ORGANO DE VIGILANCIA CONFORMADO POR:

RAMON MAYNEZ CERVANTES

PERMISO DE LA Secretaría de Economía

EXPEDIENTE NO.

NO. A201404021037243294

FECHA 4/2/14 12:00 AM

OTRAS AUTORIZACIONES, EN SU CASO

PROGRAMA DE CONSTITUCIÓN SUCESIVA ☐

SOCIEDAD DERIVADA DE

☐ FUSIÓN

☐ ESCISIÓN

EL C. CALIFICADOR NO. 0

LIC. Pedro Manuel Hernandez Baños

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN 2169.00

MONTO DE SUBSIDIO 0

BOLETA DE SUBSIDIO NO.

TEXTO LINEA CAPTURA

9390010721692N12DEEH

9390010705729N03A7EB

Detalle pago de derechos

MONTO

683

1486

FECHA DE PAGO

6/10/14 12:00 AM

6/10/14 12:00 AM

NÚMERO DE CONTROL INTERNO 206110

FECHA DE INGRESO 04/07/2014 12:46:37

CONSTANCIA

Responsable de copias certificadas



Lic. Onan Yair Paredes Reyes, Registrador, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 3001, 3008 del Código Civil Federal; 16 fracción II, 18, 20 y 20 bis fracción IV del Código de Comercio; 2 y 24 del Reglamento del Registro Público de Comercio; 37 fracción XVI y 117 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.=====

Lic. Raúl Santos Plata Jefe de la Unidad Departamental de Calificación Registral "B"

Lic. Erwin Fleites Briones Subdirector de Certificados.

Número de entrada 77398 de fecha 26 de noviembre de 2018.=====

Derechos pagado por \$ 1,463.00 línea de captura 9334000474885QTQV8Q3 de fecha 26 de noviembre de 2018.=====

*srb

Certifico que la presente copia es una exacta reproducción de los registros del **Folio Mercantil Electrónico 517925** que existe en la base de datos del SIGER, con fecha de inscripción **04 de julio de 2014**, constante de **11** fojas útiles, selladas y cotejadas que describen los asientos relativos a la sociedad mercantil que amparan Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.=====

Consecutivo: 6402



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos

CDMX



Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$	88.16
núm. Orden	42588

En México el presente documento público ha sido firmado por ERWIN FLEITES BRIONES, RAUL SANTOS PLATA, ONAN YAIR PAREDES REYES quien actúa en calidad de SUBDIRECTOR DE CERTIFICADOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CALIFICACIÓN REGISTRAL "B", REGISTRADOR y está revestido del sello correspondiente a DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CERTIFICACIONES Certificado en CIUDAD DE MÉXICO por LIC. MARÍA DEL CARMEN RICO REYES DIRECTORA CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.



PODER

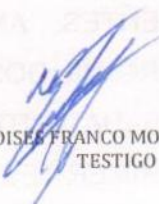
El (los) suscrito(s) GUSTAVO ANTONIO RAMÍREZ CASTILLO a nombre y representación de KROMASOL LATINA S.A DE C.V una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de la Ciudad de México, México, con domicilio en Avenida Nuevo León 254, interior 301, Colonia Hipódromo, Código Postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México. declara(n) que por el presente le confiere(n) poder pleno y suficiente a Janet Hernández Cruz, Valerya Basantes Reyes y/o ABREU & ASOCIADOS CIA.LTDA para que actuando juntos o separadamente, representen a la compañía ante los funcionarios y autoridades respectivas de Ecuador y cualquier tercer país, para (1) Constituir una o más sociedades a nombre del mandante, y para tal efecto pueda convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital, forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la constitución y/o constituciones de compañía limitadas o anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o extraordinarias que se celebren en las compañías a constituirse o constituidas y de actual propiedad de la mandante, firmará nombramientos y todos los actos societarios que se dieren en el presente y en el futuro en las compañías de las cuales sea propietaria o vaya a constituir la mandante a su nombre, nombrando a los apoderados como sus representantes en Ecuador (2) el registro, renovación, traspaso, cambio de nombre de propietario, fusión, cancelación, modificación, inscripción de contrato de licencia y cualesquiera otros trámites administrativos aun cuando no hayan sido mencionados aquí, respecto a la(s) marca(s) de producto(s), de servicio(s), nombre(s) comercial(es), marca(s) colectiva(s), marca(s) de garantía, indicación(es) de procedencia, denominación(es) de origen, lema(s) comercial(es), apariencia(s) distintiva(s), nombre(s) de dominio, derecho(s) de autor, diseño(s) industrial(es), modelo(s) de utilidad, invención(es), variedad (es) vegetal (es); y cualquier otro derecho de propiedad intelectual del mandante; (3) Obtener, renovar, mantener, modificar, cambiar el propietario, autorizar el uso de registros agroquímicos, de pesticidas y veterinarios y registros sanitarios, así como realizar o celebrar cualquier otro acto o contrato relativo a los mismos; (4): Representar al mandante en oposiciones, reclamos, juicios y acciones administrativas, judiciales y contencioso-administrativas tanto como actor o demandado; presentar peticiones, responder reclamos, preparar descripciones, declaraciones, sean juramentadas o no, apelaciones, objeciones, y en general, defender judicial y extrajudicialmente todos los derechos de propiedad industrial e intelectual, con facultad especial para transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, ejecutar acuerdos para disponer de derechos litigados, para retirar resoluciones, certificados de registro y cualquier otro documento emitido a nombre del mandante, pagar impuestos, (5) Para sustituir o delegar total o parcialmente este Poder, y para firmar cualquier documento, escritura pública, autorización o solicitud que sean necesarios para el desempeño de este Poder.

Lugar y Fecha (Place and date): Ciudad de México a 5 de enero de 2017

Firma (Signature)

Nombre (name): GUSTAVO ANTONIO RAMÍREZ CASTILLO
Cargo (Title): PRESIDENTE DE KROMASOL LATINA S.A DE C.V


ALEJANDRA DELGADO LEÓN
TESTIGO


MOISES FRANCO MONDRAGÓN
TESTIGO



-----C E R T I F I C A C I O N-----

FERNANDO PÉREZ ARREDONDO, Notario Doce del Distrito Federal, Asociado en el Protocolo del Notario Ciento Diecinueve, Licenciado **ARTURO PÉREZ NEGRETE**,
CERTIFICO:-----

Que en mi presencia el señor **GUSTAVO ANTONIO RAMIREZ CASTILLO** en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de **KROMASOL LATINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, RECONOCIÓ como la firma que calza el presente documento por haber sido puesta por él de su puño y letra, y RATIFICO el contenido del mismo; a su vez los testigos Licenciados **MOISES FRANCO MONDRAGON** y **ALEJANDRA DELGADO LEON** RECONOCIERON su respectiva firma por haber sido puesta por ellos de su puño y letra; lo anterior lo hice constar en el instrumento número treinta y seis mil noventa y cinco de fecha trece de enero del año dos mil diecisiete, extendido en el Protocolo en el que actúo.-----

El señor **GUSTAVO ANTONIO RAMIREZ CASTILLO** acreditó su personalidad de Presidente del Consejo de Administración y la legal existencia de su representada **KROMASOL LATINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** con copia certificada de la escritura número cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y uno de fecha treinta de septiembre del año dos mil catorce, otorgada ante la fe de la Notaria Pública Veintisiete del Estado de México, Licenciada Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, el cual quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el día dieciséis de octubre del año dos mil catorce, en el **Folio Mercantil Electrónico** número **"517925-1"** cinco uno siete nueve dos cinco guión uno.- De dicho documento copio lo que sigue:-----

"...HAGO CONSTAR: LA PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, A SOLICITUD DE EL SEÑOR OMAR JAVIER LLANOS PACHECO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "KROMASOL LATINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,... AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.- I.- POR INSTRUMENTO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE, DE FECHA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO CINCO UNO SIETE NUEVE DOS CINCO GUIÓN UNO, CON FECHA DE REGISTRO CUATRO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "KROMASOL LATINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DURACIÓN DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, CON CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS,

CON DOMICILIO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL; CON OBJETO SOCIAL..."... ARTÍCULO TERCERO. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO: A.- ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ORGANIZADOR (así), EXPLOTACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ADQUISICIÓN, DESARROLLO, ASÍ COMO FORMAR PARTE DE EMPRESAS QUE SE DEDICAN A ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NO BÁSICOS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICINAS, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE BELLEZA, PERFUMES, MATERIALES DE CURACIÓN EN GENERAL, ALIMENTOS EMBASADOS Y A GRANEL PARA USO HUMANO Y ANIMAL, MATERIAS PRIMAS ALIMENTICIAS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINAS PARA USO VETERINARIO.- B.- COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, TRASPASAR, INTERMEDIAR, EXPLOTAR, REPRESENTAR, OPERAR, ADMINISTRAR, ARRENDAR Y EL COMERCIO EN GENERAL, POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO LE (ASÍ) COMPRA VENTA, FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN, REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NO BÁSICOS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICINAS, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE BELLEZA, PERFUMES, MATEAS ES (así) DE CURACIÓN EN GENERAL, ALIMENTOS ENVASADOS Y GRANEL PARA USO HUMANO Y ANIMAL, MATERIAS PRIMAS ALIMENTICIAS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINAS PARA USO VETERINARIO.- C.- LA FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONSIGNACIÓN, ARRENDAMIENTOS, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ENSAMBLE, REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTOS Y COMERCIO EN GENERAL POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODO TIPO DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS (así), IMPLEMENTOS, PARTES, PIEZAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y MATERIAS PRIMAS O ELABORADAS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN GENERAL....". Y EN LA CUAL SE DESIGNO COMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A LOS SEÑORES GUSTAVO ANTONIO RAMIREZ CASTILLO,... A QUIEN SE (así) LES CONFIRIERON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO, DE LA CUAL COPIO EN SU PARTE CONDUCENTE LO QUE SIGUE:.....".....ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO NOVENO, (así) EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O, EN SU CASO, EL ADMINISTRADOR ÚNICO, SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES.- I. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO

2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y EN EL ARTICULO 2,587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CORRELATIVO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O, EN SU CASO, EL ADMINISTRADOR ÚNICO, ESTARÁ POR CONSIGUIENTE FACULTADO, EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVAS (así), PARA DESISTIRSE DE LAS ACCIONES QUE INTENTARE, AÚN DE JUICIOS DE AMPARO; TRANSIGIR, SOMETERSE A ARBITRAJE, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; HACER CESIÓN DE BIENES; RECUSAR JUECES; RECIBIR PAGOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DETERMINADOS POR LA LEY, ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES JUDICIALES YA ADMINISTRATIVAS, PENALES, CIVILES O DE OTRA ÍNDOLE, CON LA FACULTAD DE PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES, OTORGAR PERDONES, CONSTITUIRSE EN PARTE OFENDIDA O COADYUVANTE CON EL MINISTERIO PUBLICO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ORDEN PENAL, Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO.-

II. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE PÁRRAFO SEGUNDO DEL CITADO ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CORRELATIVO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS.-

III. PODER GENERAL PARA ACTOS CE (así) DOMINIO DE ACUERDO CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 2,054 (así) (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN SUS CORRELATIVO (así) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS.-

IV. PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, NEGOCIAR, ENDOSAR Y AVALAR TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.-

V. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN CUANTO A ASUNTOS LABORALES, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), 786 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) Y SIGUIENTES, ASÍ COMO EL 870 (OCHOCIENTOS SETENTA) Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES EN ASUNTOS LABORALES EN QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE O TERCERA INTERESADA, TANTO EN AUDIENCIA INICIAL EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, COMO A ABSOLVER POSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2,551 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) (así) Y EN EL ARTÍCULO 2,587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS



ESTADOS, CON FACULTADES PARA COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO, LOCALES Y FEDERALES, ESPECIALMENTE ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES PENALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVOS, QUEDANDO FACULTADO EXPRESAMENTE PARA INTERVENIR EN TODO EL PROCEDIMIENTO DE LAS RECLAMACIONES LABORALES Y EN EL AMPARO PARA TRANSIGIR, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, COMO REPRESENTANTE DE LA MISMA.- VI.- PODER ESPECIAL PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSIÓN, DE VALORES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN GIRAR CONTRA LAS MISMAS.- VII. PODER ESPECIAL PARA NOMBRAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y DETERMINAR SUS CONDICIONES DE TRABAJO, REMUNERACIONES Y FACULTADES.- VIII. PODER ESPECIAL PARA FORMULAR REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO.- IX. FACULTAD DE CONVOCAR ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y EJECUTAR SUS RESOLUCIONES.- X. FACULTAD PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS PERMITIDOS POR ESTOS ESTATUTOS SOCIALES O QUE SEAN CONSECUENCIA DE LOS MISMOS.- XI. FACULTADES PARA CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES EN LOS TÉRMINOS DE LOS INCISOS I A VI ANTERIORES, CON O SIN FACULTADES DE SUBSTITUCIÓN, ASÍ COMO REVOCAR LOS PODERES QUE HUBIERE SIDO OTORGADOS POR LA SOCIEDAD, RESERVÁNDOSE SIEMPRE EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, SALVO POR LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE HUBIEREN SIDO OTORGADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.- EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS PODERES QUE OTORQUE EN EJERCICIO DEL CONFERIDO EN ESTE INCISO, PODRÁ FACULTAR PARA CONFERIR Y REVOCAR PODERES, Y ASI SUCESIVAMENTE QUIEN VAYA SIENDO APODERADO CON FACULTAD PARA ELLO, PODRÁ EN SU CASO CONFERIR DICHA FACULTAD. ESTA FACULTAD SÓLO SERÁ EXCLUIDA O LIMITADA CUANDO EXPRESAMENTE ASÍ SE SEÑALE.- XII. LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONFIEREN SIN PERJUICIO DE QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDA LIMITARLAS O AMPLIARLAS.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 10 (DIEZ) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, DESIGNAR A UN DELEGADO QUE PODRÁ SER O NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EJERCER LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD...." ... II.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.-... EL COMPARECIENTE ME EXHIBE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA

DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE,... LA CUAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN:.....".....".....KROMASOL LATINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS, DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL, LOS ACCIONISTAS DE "KROMASOL LATINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS... A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS....-... ORDEN DEL DÍA.- I.- RATIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PRECISIÓN Y DETERMINACIÓN DE FACULTADES Y EN SU CASO OTORGAMIENTO DE FACULTADES.-... V.- DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL PARA QUE ACUDA ANTE EL FEDATARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA.-... DESAHOGO.- PRIMERO.- EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PRESENTES, QUE ES NECESARIO RATIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASI COMO PRECISAR Y DETERMINAR LAS FACULTADES DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.- PREVIA DELIBERACIÓN LOS ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS TOMARON LOS SIGUIENTES: ACUERDOS.- PRIMERO.- SE APRUEBA RATIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE QUEDEN DE LA SIGUIENTE MANERA:-----
NOMBRE-----CARGO-----
GUSTAVO ANTONIO RAMIREZ CASTILLO-----PRESIDENTE...-----
SEGUNDO.- ASIMISMO, Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LOS ACCIONISTAS APRUEBAN ESPECIFICAR LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE QUEDEN PRECISADOS Y SE LES OTORGUEN LAS SIGUIENTES FACULTADES: A).- EL SEÑOR GUSTAVO ANTONIO RAMÍREZ CASTILLO, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, TENDRÁ POR TODA LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, Y QUIEN PODRÁ EJERCERLAS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, LAS SIGUIENTES FACULTADES:- I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SU CORRELATIVO O CONCORDANTE EL DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL



DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.- DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE MENCIONAN ENTRE OTRAS FACULTADES LAS SIGUIENTES: A).- PARA INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE DEL JUICIO DE AMPARO.- B).- PARA TRANSIGIR.- C).- PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS.- D).- PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES.- E).- PARA RECUSAR.- F).- PARA RECIBIR PAGOS.- G).- PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y OTORGAR EL PERDÓN DEL OFENDIDO O DESISTIRSE DE ELLAS CUANDO LO PERMITA LA LEY.- II.- PODER EN MATERIA LABORAL CON FACULTADES EXPRESAS PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DE LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES PARA ADMINISTRAR LAS RELACIONES LABORALES Y CONCILIAR DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS ONCE Y OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, FRACCIONES PRIMERA Y SEXTA DE LA CITADA LEY, ASI COMO COMPARECER EN JUICIO EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL ARTÍCULO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DE LA MENCIONADA LEY.- III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SU CORRELATIVO O CONCORDANTE EL DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.- IV.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO DE ACUERDO CON EL TERCER PÁRRAFO DEL MISMO ARTÍCULO DEL CÓDIGO CIVIL, SU CORRELATIVO EL DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.- V.- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS OPERACIONES DE CRÉDITO.- VI.- FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, A LOS GERENTES, SUB-GERENTES Y DEMÁS FACTORES DE LA SOCIEDAD.- VII.- FACULTAD PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE GIREN EN CONTRA DE LAS MISMAS.- VIII.- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS Y OTROS.- LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONFIEREN SIN PERJUICIO DE QUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PUEDA LIMITARLAS O AMPLIARLAS.-... DESAHOGO.- QUINTA.- EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL

NOMBRAMIENTO DE UN DELEGADO ESPECIAL, A FIN DE QUE ACUDA ANTE EL FEDATARIO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE DE LA PRESENTE SE LEVANTE, PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES Y GESTIONES QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA SE ORDENEN A SU CARGO; PROPONIÉNDOSE PARA EL EFECTO A EL SEÑOR OMAR JAVIER LLANOS PACHECO.- RESPECTO DE LO ANTERIOR, LAS ACCIONISTAS (así) POR UNANIMIDAD DE VOTOS TOMARON EL SIGUIENTE: ACUERDO.- ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA HECHA POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y SE DESIGNA A EL SEÑOR OMAR JAVIER LLANOS PACHECO, COMO DELEGADO ESPECIAL, PARA QUE PROCEDA A LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTE EL FEDATARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN ÉSTA.- NO HABIENDO MÁS ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR, SE PROCEDE A LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA Y SE FIRMA POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-...".- EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGAN LAS SIGUIENTES: CLÁUSULAS.- PRIMERA.- EL SEÑOR OMAR JAVIER LLANOS PACHECO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL, DEJA PROTOCOLIZADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DENOMINADA "KROMASOL LATINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE HA QUEDADO TRANSCRITA EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO DE ESTA ESCRITURA, DÁNDOSE AQUÍ POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE Y DEJA POR FORMALIZADOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-...".-----

LAS ANTERIORES RELACIONES Y COMPULSAS HECHAS, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y AL CUAL ME REMITO.- DOY FE.-----

CIUDAD DE MÉXICO, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

REPÚBLICA MEXICANA.-----



EL NOTARIO DOCE DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. FERNANDO PÉREZ ARREDONDO





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
v de Estudios Legislativos



México

D. F.

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

83.58

Derechos \$ 1282

No. Orden

En México el presente documento público ha sido firmado por
FERNANDO PEREZ ARREDONDO quien actúa en calidad de NOTARIO
12 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a
NOTARIA 12 DISTRITO FEDERAL, MEXICO Certificado en MEXICO, D.F.
por la LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA JEFE DE LA UNIDAD
DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA
JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
v de Estudios Legislativos

MEXICO, D.F. el 17 de ENERO de 2017

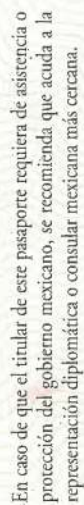
9370130177656TVNQF3Q/Capturado por: RCB

Valide la autenticidad de este documento en <http://187.141.34.91/Legalizacion/Apostillar.php>

Clave----> 26d29cf788e7fa99d02eda048702b92b

ESTE PASAPORTE ES VÁLIDO PARA TODOS LOS PAÍSES
THIS PASSPORT IS VALID FOR ALL COUNTRIES
CE PASSEPORT EST VALABLE POUR TOUTS LES PAYS

P<MEXLLANOS<PACHECO<<OMAR<JAVIER<<<<<<<<<<
G250545199MEX7908183M2705125<<<<<<<<<<<<06



Great California Sun

EN CASO DE EMERGENCIA NOTIFICAR A: /
IN CASE OF AN EMERGENCY PLEASE NOTIFY: /
EN CAS D'URGENCE, PRIERE DE NOTIFIER A: /

Nombre: _____

Dirección:

Enidad Federativa:

C.P. _____ Telefono: _____

Dirección:

Entidad Federativa:

C.P. _____ Teléfono: _____

ESTE PASAPORTE ES VÁLIDO PARA TODOS LOS PAÍSES
THIS PASSPORT IS VALID FOR ALL COUNTRIES
CE PASSEPORT EST VALABLE POUR TOUS LES PAYS

PASAPORTE Passport
03961788



Estados Unidos Mexicanos

Tipo	Clave del país de expedición
Type/	Issuing state code/
Catégorie	Code du pays émetteur
P	MEX

Pasaporte No.
Passport No./
No. du Passeport **G22404846**

Apellidos / Surname / Nom

LAGUNA MEDRANO

Nombres / Given names / Prénoms

ABRAHAM

Nacionalidad / Nationality / Nationalité

MEXICANA

Fecha de nacimiento / Date of birth / Date de naissance **CURP / Personal No. / No. personnel**

23 11 1988

Sexo/ Sex/ Sexe

M

Fecha de expedición:

19 10 2016

Firma del titolare / holder

Observaciones / Remarks / Observations

CURP / Personal No. / No. personnel

LAMA881123HDFGDB02

of David Lane the respondent

SON, D.F., MEX

Fecha de caducidad:

19 10 2026

Authorized / Authority / Author

210

Chas. L. Linton

L.T.M.A.

P<MEXLAGUNA<MEDRANO<<ABRAHAM<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
G224048466MEX8811237M2610195<<<<<<<<<<<<<<<<00